

Acta Sesión Ordinaria N° 100-2021

Acta de Sesión Ordinaria N°100-2021, celebrada el día 31 de agosto del 2021. Lugar Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto. Hora 5:06 P.M, con la presencia de los señores (as):

Neftalí Brenes Castro. Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Aliyuri Castro Villalobos Gerardo Obando Rodríguez Allan Manuel Barrios Mora	Asume la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarria, por ser de mayor edad. Concejal Propietaria Concejal Propietaria Concejal Propietario Concejal Suplente
AUSENTES	
Luz Elena Chavarría Salazar Marianela Reyes Quirós Iriana Gómez Medina José Luis Juárez Madrigal Freddy Fernández Morales	Presidenta Municipal Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente Síndico Suplente

Nos acompañan.

Sra. Katty Montero Arce, Secretaria del Concejo.

Sra. Ana Patricia Brenes Solórzano, Vice Intendente Municipal

Lic. Mariano Nuñez Quintana. Asesor Legal Externo

Sesión Transmitida en vivo en la página Facebook del Concejo Municipal.

AGENDA

ORACION

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

CAPITULO II. APROBACION DE ACTAS

Acta ordinaria No. 99-2021, celebrada el día 24 de agosto del 2021

CAPITULO III. AUDIENCIA (AS)

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

CAPITULO V. MOCIONES

CAPITULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES.

CAPITULO VII. COMISION

CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS

CAPITULO IX. INFORME PRESIDENTE

CAPITULO X. ACUERDOS

CAPITULO XI. CIERRE DE SESION

.....
ORACION.

La realiza la Señora Aliyuri Castro Villalobos. Concejal Propietaria.

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

En ausencia de la señora Luz Elena Chavarría, asume el señor Neftalí Brenes Castro por ser de mayor edad, este realiza la comprobación del quórum, aprobada con cuatro votos.

Antes de someter a votación la agenda debe de realizarse una modificación a la agenda e incluir recibir a la Licda Mailyn Araya Flores, Contadora Municipal a.i, para que explique cambio de plurianual, justificación y cambio de artículos del código municipal, documento enviado a la Municipalidad de Puntarenas, denominado PRESUPUESTO ORDINARIO 2022. Votan Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Gerardo Obando Rodríguez, Concejales Propietarios (a)

CAPITULO II. APROBACION DE ACTAS

El señor Neftalí Brenes, somete a votación el **Acta ordinaria No. 99-2021, celebrada el día 24 de agosto del 2021**, esta es aprobada con cuatro votos. Votan Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Gerardo Obando Rodríguez, Concejales Propietarios (a)

CAPITULO III. AUDIENCIA (AS)

Se recibe en audiencia a la Lcda. Mailyn Araya Flores, Contadora Municipal a.i, e informa cambio según información que expone a continuación:

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025

Instrucciones: 1. Se debe completar la siguiente plantilla. En caso de no utilizar alguna de las cuentas que se detallan se debe eliminar la fila.

2. Presentar la información en millones de colones.

INGRESOS	2022	2023	20	20
----------	------	------	----	----

Acta ord.100-2021
31 de agosto del 2021

			24	25
1. INGRESOS CORRIENTES	514 378 734,01	519 522 521,37	524 717 746,59	532 588 512,79
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	171 850 000,00	173 568 500,00	175 304 185,00	177 933 747,78
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	185 559 446,22	187 415 040,68	189 289 191,09	192 128 528,96
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	10 953 833,13	11 063 371,46	11 174 005,18	11 341 615,25
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	7 795 330,17	7 873 283,49	7 952 016,33	8 071 296,57
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	102 782 700,03	103 810 527,04	104 848 632,30	106 421 361,79
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	11 307 386,67	11 420 460,54	11 534 665,14	11 707 685,12
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS				
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	20 719 292,48	20 926 485,40	21 135 750,26	21 452 786,51
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	3 410 745,31	3 444 852,76	3 479 301,29	3 531 490,81
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	347 200 478,00	350 672 482,78	354 179 207,61	359 491 895,72
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				

Acta ord.100-2021
31 de agosto del 2021

2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	347 200 478,00	350 672 482,78	354 179 207,61	359 491 895,72
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS				

Acta ord.100-2021
31 de agosto del 2021

VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre				
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico				
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL	861 579 212,01	870 195 004,15	878 896 954,20	892 080 408,51

GASTOS	2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE		435		
	431 072	383	439 737	446 333
	966,69	696,36	533,32	596,32
1.1.1 REMUNERACIONES	233 917	236		
	286,66	256	238 619	242 198
		459,53	024,13	309,49
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	164 681	166		
	876,80	328	167 991	170 511
		695,57	982,52	862,26
1.2.1 Intereses Internos				
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	28 473	28 758	29 046	29 481
	803,23	541,27	126,68	818,58
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	4 000	4 040	4 080	4 141
	000,00	000,00	400,00	606,00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL		410		
	406 319	382	414 486	420 703
	264,85	457,50	282,07	576,31
2.1.1 Edificaciones	15 269	15 421	15 575	15 809
	084,37	775,21	992,97	632,86
2.1.2 Vías de comunicación	351 792	355		
	978,00	310	358 864	364 246
		907,78	016,86	977,11
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones				
2.1.5 Otras obras	15 953	16 113	16 274	16 518
	833,13	371,46	505,18	622,75
2.2.1 Maquinaria y equipo	20 616	20 822	21 031	21 346
	758,10	925,68	154,94	622,26
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles		454	459	465
	450 000,00	500,00	045,00	930,68
2.2.5 Activos de valor				
2.3.1 Transferencias de	2 236	2 258	2 281	2 315

Acta ord.100-2021
31 de agosto del 2021

capital al Sector Público	611,25	977,36	567,13	790,64
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	8 948 212,0 3	9 037 694,15	9 128 071,09	9 264 992,16
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna	8 948 212,0 3	9 037 694,15	9 128 071,09	9 264 992,16
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	15 238 768,4 5	15 391 156,13	15 545 067,70	15 778 243,71
TOTAL	861 579 212,02	870 195 004,14	878 896 954,19	892 080 408,50

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Plan de Gobierno 2020-2024: Objetivo General Implementar Estrategias Administrativas a través de diversos planes una mejor calidad de vida. Planes , proyectos y acciones en la gestión municipal , que fortalezca el desarrollo social, económico y Cultural del Distrito de tal forma que los habitantes de las diferentes comunidades sientan que se les brinda una mejor calidad de Vida.

Objetivo específico 1: 1.5 Fortalecimiento de infraestructura, red de caminos vecinales y comunales, esto con recursos de la ley 8114 y 9329.

Objetivo específico 2: Contribuir con el mejoramiento de la gestión Municipal y apoyar la toma de decisiones de la administración, para la prestación de servicios eficaz, eficiente y con calidad de los servicios municipales, así como la transparencia y la rendición de cuentas.

2.1 Fortalecer los procesos Formativos de los funcionarios Municipales aprovechando las ofertas programáticas de las instituciones especializadas.

2.4 Promover la articulación Interinstitucional en busca de maximizar los recursos humanos y económicos, para lograr un abordaje más integral de los temas sensibles del distrito.

Objetivo específico 5: Dignificar las condiciones de vida de las poblaciones : adulta mayor, niños , jóvenes, mujeres y hombres,

persona con discapacidad población habitante en calle, generando oportunidades de bienestar. 5.1 Fortalecer la oficina de gestión Social. Plan de Desarrollo Humano local 2010-2020, (En elaboración Plan 2021-2030). 5.1 Implementación y fortalecimiento de programas que permitan mejoras a los servicios públicos actuales para garantizar la calidad de vida de la ciudadanía, así como la competitividad económica del distrito y la región. 5.2 Promoción de la participación ciudadana que garantice la fiscalización y calidad de los servicios públicos recibidos. 3.6.1 Mejorar la economía del distrito a través de la promoción de alternativas de desarrollo para sus habitantes contemplando la conservación del ambiente como manera de hacerlo sostenible. 3.6.1.1 Promover el distrito como zona turística para la generación de fuentes de empleo. 3.6.5 Mejorar el acceso, calidad y universalización de los servicios públicos en el distrito con la finalidad de aumentar la calidad de vida de sus habitantes promoviendo la participación ciudadana. 3.6.6 Mejorar las condiciones ambientales del distrito en cuanto a gestión, elaboración, construcción, observancia legal y la toma de acciones que aseguren su sostenibilidad no solamente como elemento estético sino también ético buscando el bienestar común. 3.6.7 Mejorar las condiciones de infraestructura del distrito que permitan aumentar el dinamismo de la economía local y la calidad de vida de la ciudadanía.
Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Se es actúa de forma precavida en la proyección del ingreso debido a los tiempos de incertidumbre económica que vive el país la cual puede mejorar o empeorar situación que perjudicaría e impactaría directamente las finanzas de los Gobiernos locales, lo cual se reflejaría en el desarrollo sostenible y en el aumento de las asimetrías socioeconómicas del distrito.
Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: Se utiliza el método de proyección simple, Las transferencias corrientes se obtiene de un promedio simple y Los ingresos de capital, disminuyen en el 2022 por directriz del gobierno. Para la proyección de los egresos se utiliza una formula lineal de 5 años donde se promedia el comportamiento de los egresos y se proyecta con este

crecimiento, también en algunos casos se proyectan los montos probables según lo planificado en los próximos años.

JUSTIFICACION DE EGRESOS
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACTIVIDAD 01-01 (ADMINISTRACIÓN)

En este programa se incluyen todos los gastos inherentes a las actividades de la Administración General, Administración de Inversiones Propias, Registro de Deuda, Fondos y Transferencias.

REMUNERACIONES

Con base en lo dispuesto en los artículos 176 de la Constitución Política, 100 del Código Municipal, Normas de Control Interno y Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, la estimación presupuestaria comprende los gastos del personal municipal **en lo que respecta a remuneraciones por Sueldos Fijos**, y los mismos se detallan en diferentes actividades, el cual son representadas por medio de la Relación de Puestos proyectada para el ejercicio económico del año 2022. Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base por ley, suplencias, tiempo extraordinario, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, cargas sociales, decimotercer mes de empleados de la Administración General, para un total de 7 plazas, según escala salarial de la Unión Nacional de Gobiernos Locales Vigente, correspondiente los salarios base al percentil 40. Asimismo, se incorpora contenido para el pago de las dietas de los señores concejales municipales.

JUSTIFICACION DE INGRESOS

INGRESOS TOTALES

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	861 579 212,03	100,00%

Con base en lo dispuesto en los artículos 176 de la constitución política, 100 del Código Municipal, la estimación que se detalla comprende todos los ingresos probables para el ejercicio económico 2022; de igual manera se ha velado por el cumplimiento de los principios de Previsión y Exactitud.

La estimación tiene sustento en el estudio integral del comportamiento de los ingresos de los últimos cinco años, incluyendo el primer semestre del periodo 2021, los informes de morosidad, políticas internas y esfuerzos actuales realizados para la mejora de la recaudación.

Acta ord.100-2021
31 de agosto del 2021

Con base en dicho estudio, se proyectan ingresos necesarios para cubrir las necesidades de operación de este municipio para el año 2022, el comportamiento de los ingresos se realizó en base al formato de estimación de ingresos, de la Contraloría General de la Republica, y en la ejecución del sistema SIM21, sistema utilizado por el Concejo Municipal de Lepanto, para la facturación diaria. Entre los ingresos proyectados están los impuestos de construcción, patentes comerciales, sobre la propiedad de bienes inmuebles, recolección de basura, espectáculos públicos, licores, timbres, intereses sobre cuentas corrientes, intereses moratorios, transferencias corrientes de instituciones descentralizadas y gobierno central, entre otros impuestos propuestos para este ejercicio 2022.

Para las estimaciones se utiliza básicamente el siguiente método:

Promedio simple: se utiliza calculando el histórico de los años, 2016,2017, 2018, 2019 y 2020 y los primeros seis meses del año 2021. A ese promedio, se le aplica un porcentaje estimado de exigibilidad para alcanzar la meta propuesta en ingresos, sin embargo, también se considera la información suministrada por el mismo sistema de facturación SIM21.

INGRESOS CORRIENTES

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	514 378 734,03	59,70%

Una vez realizada la explicación de parte de la contadora municipal se toma acuerdo.

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Inciso a.

Se procede a leer oficio MTSS-DMT- OF-1106-2021, IMAS-PE-0948-2021, con fecha, firmado por Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Presidente Ejecutivo del IMAS. Asunto: Solicitud Urgente de certificación de posibles personas funcionarias. Dice así: (En el marco de la verificación ex post del Programa Bono Proteger, para cumplir con la disposición 405 del informe de Auditoria Operativa del Bono Proteger No. DFOE-SOC-IF 00016-2020 de la Contraloria General de la Republica.

“4.5 Análisis e implementar las medidas específicas, en referencia a los casos de beneficiarios durante el periodo 2020, que según la posterior revisión y detección de casos, presentan las siguientes condiciones: a) se les otorgo el Bono Proteger cuando no correspondía, b) Recibieron mas de tres pagos y c) se beneficiaron con un monto superior al que les correspondía”

A partir de la revisión inicial efectuada por nuestras instituciones contra bases de datos de SICERE, se remite solicitud a su representada nos

Acta ord.100-2021
31 de agosto del 2021

pueda certificar, en un plazo máximo de 10 días hábiles posterior al recibido del presente oficio, el listado de 2 personas que preliminarmente aparecen un potencial de riesgo de ser persona funcionaria pública activa en la nómina salarial de su institución ante SECIRE en el mes del año 2020 en los cuales esa misma persona recibió algún bono proteger.

La certificación requerida debe corroborar con certeza si la persona con el número de listado era una persona funcionaria activa de su institución independientemente de que ocupara el cargo en propiedad o de manera temporal en fecha de realización de los pagos incluidos en la matriz...) **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso b.

Se procede a leer oficio CACP-32-2021, con fecha 25 de agosto del 2021, enviado por la Ing. Sonia Duron González, Gerente del Centro Agrícola Cantonal de Puntarenas, donde procede a brindar respuesta según oficio SM-319-06-2021, relativo acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No. 79-2020, del día 11 de abril del 2021 adjunta propuesta o proyecto sobre el planteamiento presentado por el Centro Agrícola y el Área rectora de salud peninsular. (Este consta en expediente de actas y se remite copia al expediente de Comisión Gobierno y Administración....) **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso c.

Se procede a leer carta con fecha 17 de agosto del 2021, enviada por Carlos Eduardo Álvarez Pérez, Presidente de la Asociación Específica Pro Mejoras Comunes de Montaña Grande de Lepanto. donde solicita el arreglo del camino.

Una vez analizada el Concejo Municipal toma acuerdo de dar pase a la administración, donde solicita el arreglo del camino.

Inciso d.

Se procede a leer carta enviada por el señor Wilber Fernandez Quiròs, Correo forestalesdepenisula@gmail.com Teléfono 87170473, fecha 30 de agosto del 2021. Dice así: (Solicitamos por este medio la **juramentación del comité de deportes de la comunidad de Camaronal**, esta fue constituida por un grupo de vecinos, en vista que no hay asociación de desarrollo para solicitar el aval. Con el objetivo de darle mantenimiento a la plaza de deportes, nos unimos para trabajar y queremos ser juramentados como corresponde. Wilber Fernandez Quiros, Presidente. Maria de los Ángeles Morales, Vicepresidente. José Araya Alburola. Tesorero. Shirler López Sánchez, Secretaria, Cristian López Calderon, Fiscal. El día que nos juramentan, aportaremos la fotocopia de

cedula y libro de actas y tesorería para su respectivo sello.) ...) **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso e.

Se procede a leer oficio SM-08-2021, fecha 31 de agosto del 2021, enviada por Katty Montero Arce, Secretaria del Concejo , donde indica al Concejo Municipal, fue enviado acuerdo por correo electrónico a la dirección informe-sc@Poder-Judicial.go.cr, sobre avances conforme del recurso de amparo No 21-006747-000-7-CO, de la Sala Constitucional, pero se tiene duda conforme a respuesta recibido si es el medio correcto para enviar. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

CAPITULO V. MOCIONES

MOCION No 1.

PRESENTADA POR: José Francisco Rodriguez Johnson. Intendente Municipal.

CONSIDERANDO: Que la comunidad de Isla Venado está atravesando situaciones muy complicadas con el tema de las construcciones en la Zona Marítimo Terrestre, debido a la edificaciones e instalación de servicios de agua potable que sirven para las construcciones en desarrollo.

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:

Que él solicite a la ASADA de Isla Venado para que a la hora de otorgar una conexión al servicio de agua potable, se incorpore dentro de sus requisitos, inspección de la ASADA y de la Concejo Municipal, así como el visto bueno de esta corporación municipal, de modo, que sirva para identificar las construcciones y realizar un inventario de las construcciones en Isla Venado.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, aprobar y acoger de la Moción presentada por José Francisco Rodriguez Johnson, Intendente Municipal, expuesta anteriormente. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADA. Se aplica el artículo 44 y 45 ambos del código municipal.** Votan Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Gerardo Obando Rodríguez, Concejales Propietarios (a).

MOCION No 2.

PRESENTADA POR: José Francisco Rodriguez Johnson. Intendente Municipal.

CONSIDERANDO: CONSIDERANDO: Que el servicio de recolección y disposición de residuos es una necesidad de primer orden, vinculado directamente con el derecho a la salud pública, ambiente sano, vida digna, entre otros derechos fundamentales que tutela nuestra Constitución Política,

Acta ord.100-2021
31 de agosto del 2021

entre otras normas, como la ley general de salud y la ley para la gestión Integral de residuos.

Que nuestro Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tiene actualmente en vigencia y aplicación, un contrato de recolección con la empresa LUMAR S.A. y disposición final de residuos sólidos con la empresa “MANEJO INTEGRAL TECNOAMBIENTE S.A” que brindan estos servicios bajo la modalidad de contratación según demanda.

Que en virtud del acercamiento a la expiración de los mismos, para seguir gozando de los beneficios que se derivan de la prestación estos servicios, se requiere la suscripción de un contrato de prórroga con las empresas citadas, de forma que pueda seguir prestándose el servicio de recolección y disposición de residuos para las comunidades del distrito de Lepanto.

POR TANTO, MOTIVO PARA QUE:

El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, autorice al Intendente Municipal, Sr. José Francisco Rodríguez Johnson, o a la persona que ocupe este cargo, para que en nombre del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, suscriba y firme el contrato de prórroga entre esta Corporación Municipal y la empresa LUMAR INVESTMENT S.A, según Licitación Pública N.º 2020LN-000001-CP, denominada “CONTRATACION DE EMPRESA PARA EL ALQUILER DE UN VEHICULO RECOLECTOR MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA AÑO 2020”, para que los servicios de recolección de residuos, puedan seguir siendo prestados a las comunidades que hoy en día se ven beneficiados con dichos servicios.

El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, autorice al Intendente Municipal, Sr. José Francisco Rodríguez Johnson, o a la persona que ocupe este cargo, para que en nombre del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, suscriba y firme el contrato de prórroga entre esta Corporación Municipal y la empresa MANEJO INTEGRAL TECNOAMBIENTE S.A, según Licitación Pública N.º 2020LN-000002-CP, denominada “CONTRATACION PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS Y DE MANEJO ESPECIAL, (NO TRADICIONALES), GENERADOS EN EL DISTRITO DE LEPANTO”. MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA AÑO 2020”, para que los servicios de disposición final de residuos, puedan seguir siendo prestados a las comunidades que hoy en día se ven beneficiados con dichos servicios.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, aprobar y acoger la moción presentada por José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, moción expuesta anteriormente y autorizarlo a realizar lo que corresponde con las empresas MANEJO

INTEGRAL TECNOAMBIENTE S.A, y LUMAR INVESTMENT S.A
ACUERDO APROBADO. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADA. Se aplica el artículo 44 y 45 ambos del código municipal.** Votan Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Gerardo Obando Rodríguez, Concejales Propietarios (a).

CAPITULO VII. COMISION

No hay

CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS

No hay.

El Lic. Mariano Nuñez Quintana, Asesor Externo, explica sobre el oficio CLE-032-2021. Con fecha 30 de agosto del 2021, enviado a Aliyuri Castro Villalobos. Concejel propietaria. Literalmente dice así:

Concejo Municipal de Distrito de Lepanto. Reciba un cordial saludo de mi parte, así como un especial deseo de éxito en todas sus labores. Respecto a su solicitud de criterio legal sobre el dictamen de comisión permanente municipal de Obra Pública y Asuntos Jurídicos, documento el cual, me fue trasladado vía correo electrónico por el Arq. José Miguel Chavarría Amador, coordinador de la Unidad de Infraestructura de Obra Pública y el Lic. Maikol Andrés Vargas Morales, como Coordinador a.i. de Servicios Ciudadanos y Tributarios.

Se ha hecho lectura integral del documento en formato PDF, debidamente firmado por los referidos profesionales, quienes en conjunto han suscrito dicho reglamento, el cual, tiene formato de Manual de procedimiento. La diferencia entre manual y reglamento es sustancial, de modo que en principio es posible confundirlos, pues lo que buscan ambos instrumentos, es direccionar de forma detallada, un tema general como en este caso, resulta ser las demoliciones de construcciones, según su etapa de avance u obra culminada.

De acuerdo a lo estudiado en la Ley No. 833, el documento que se presenta se ajusta a la referida ley, de modo que se encuentra apegado a la normativa que se estipula de forma general, el cual, se llega a establecer un procesos concatenado y estructurado, que identifica las competencias de los intervinientes, ya sea Inspectores, Infraestructura de obra pública, gestoría Jurídica e intendencia Municipal.

Sobre este último punto, debe saberse que ante la realidad actual que en el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, no existe un profesional en Derecho que ejerza de forma exclusiva la atención de los procesos aquí descritos, y su rol en el presente manual, por lo que es de considerar que ante esta situación, se hace la observación que como lo indica el artículo 17 inciso a), sobre las atribuciones y deberes del alcalde municipal, esto en relación al artículo 7 de la

Acta ord.100-2021
31 de agosto del 2021

ley No. 8273, ley General de Concejos Municipales de Distrito, que instituye que el Intendente Municipal tendrá igualdad en cuanto a funciones y atribuciones con un cargo de alcalde, por lo que siendo así, corresponde al Intendente Municipal, asistir o auxiliar en este procedimiento a la gestión jurídica. Siendo que el suscrito asesor legal externo, es precisamente un órgano consultor, resulta incompatible asignarle una función regular de este proceso, a un asesor que ejecuta labores de acuerdo a las necesidades planteadas por el Concejo Municipal y la Intendencia, de acuerdo a los temas de mayor interés circunstancial; sin que pueda entenderse que éste será un órgano regular, el cual, resulta ser de apoyo para el intendente municipal. En otras palabras, la Intendencia Municipal suplirá en casos de ausencia de la gestoría jurídica, de manera formal, esto hasta que un profesional sea nombrado en dicha plaza. Por lo demás, encuentra este asesor legal externo, que no tiene vicios, no presente desajustes y por el contrario, se apeg a lo que regulan las normas relacionadas a la ley de construcciones y sus demoliciones.

De esta forma se recomienda a las comisiones permanentes municipales arriba citadas, otorgar un dictamen positivo y aprobar en el pleno de la discusión del Concejo Municipal, el presente MANUAL DE PROCEDIMIENTO Y TRAMITE DE DEMOLICIONES EN SEDE ADMINISTRATIVA

Así las cosas, este consultor legal externo espera haber alcanzado a esclarecer las dudas sobre el punto consultado. Quedo a su servicio para dudas o aclaraciones. **Una vez analizado el criterio del Lic. Mariano Nuñez se toma acuerdo.**

CAPITULO IX. INFORME PRESIDENTE

Sr Neftali Brenes, indica que no hay informe ya que él está supliendo como persona de mayor edad y los señores que ocupan el cargo no se han hecho presentes a la sesión para brindar indorme.

CAPITULO X. ACUERDOS

Inciso a.

ACUERDO No. 1. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA con cuatro votos, aprobar el cambio de plurianual 2022-2025, debido a que al momento de realizar y remitir el Presupuesto Ordinario 2022 a la Municipalidad de Puntarenas, la plantilla NO se encontraba actualizada.

Al mismo tiempo aprobar el cambio de Artículo 111, por el Artículo 100 del Código Municipal, en la justificación de ingresos y de egresos del Presupuesto Ordinario 2022. **ACUERDO APROBADO.** Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.** Se aplica el artículo 44 y 45 ambos del código municipal. Votan Neftalí Brenes

Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Gerardo Obando Rodríguez, Concejales Propietarios (a)

Inciso b.

ACUERDO No. 2. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio MTSS-DMT- OF-1106-2021, IMAS-PE-0948-2021, con fecha, firmado por Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Presidente Ejecutivo del IMAS. Asunto: Solicitud Urgente de certificación de posibles personas funcionarias que obtuvieron el bono proteger,

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, Dar Pase a la Intendencia Municipal, para que valore el oficio y conteste si corresponde, con base a lo solicitado. Se adjunta oficio. **ACUERDO APROBADO.** Votan Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Gerardo Obando Rodríguez, Concejales Propietarios (a).

Inciso c.

ACUERDO No. 3. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CACP-32-2021, con fecha 25 de agosto del 2021, enviado por la Ing. Sonia Duron González, Gerente del Centro Agrícola Cantonal de Puntarenas, adjunta propuesta o proyecto sobre el planteamiento presentado por el Centro Agrícola y el Área Rectora de Salud peninsular.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, elevar solicitud a la Comisión de Gobierno y Administración. La cual está compuesto por

Luz Elena Chavarría Salazar Coordinadora.

Gerardo Obando Rodríguez

Argentina del Roció Gutierrez Toruño

Apoyo

Juan Luis Arce Castro

José Francisco Rodríguez Johnson.

Para analizar y brindar recomendación al concejo para tomar acuerdo y responder a la interesada. Se confecciona expediente de comisión.

ACUERDO APROBADO. Votan Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Gerardo Obando Rodríguez, Concejales Propietarios (a)

Inciso d.

ACUERDO No. 4. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta con fecha 17 de agosto del 2021, enviada por Carlos

Acta ord.100-2021
31 de agosto del 2021

Eduardo Álvarez Pérez, Presidente de la Asociación Específica Pro Mejoras Comunes de Montaña Grande de Lepanto, solicita el arreglo del camino.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, Dar PASE a la Intendencia Municipal, para ver si hay recursos y agendar la reparación del camino de Montaña Grande. **ACUERDO APROBADO.** Votan Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Gerardo Obando Rodríguez, Concejales Propietarios (a).

Inciso e.

ACUERDO No. 5. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta enviada por el señor Wilber Fernandez Quirós, Correo forestalesdepeninsula@gmail.com Teléfono 87170473, fecha 30 de agosto del 2021, donde solicita juramentación del **comité de deportes de la comunidad de Camaronal.**

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, DAR PASE a la Intendencia Municipal para que responda a interesado. **ACUERDO APROBADO.** Votan Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Gerardo Obando Rodríguez, Concejales Propietarios (a).

Inciso f.

ACUERDO No. 6. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio SM-08-2021, fecha 31 de agosto del 2021, enviada por Kattya Montero Arce, Secretaria del Concejo, donde indica al Concejo Municipal que fue enviado acuerdo por correo electrónico a la dirección informe-sc@Poder-Judicial.go.cr, sobre avances conforme del recurso de amparo No 21-006747-000-7-CO, de la Sala Constitucional, pero se tiene duda conforme a respuesta recibido si es el medio correcto para enviar.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, solicitarle al Lic. Mariano Nuñez averigüe el procedimiento para poder verificar si el correo enviado es recibido satisfactoriamente o existe otro medio para hacerlo. **ACUERDO APROBADO.** Votan Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Gerardo Obando Rodríguez, Concejales Propietarios (a).

Inciso g.

ACUERDO No. 7. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA con cuatro votos, aprobar el MANUAL DE PROCEDIMIENTO Y TRAMITE DE DEMOLICIONES EN SEDE ADMINISTRATIVA. Autorizar a la Intendencia Municipal para lo que corresponde. **ACUERDO APROBADO.**

Acta ord.100-2021
31 de agosto del 2021

Votan Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Gerardo Obando Rodríguez, Concejales Propietarios (a).

CAPITULO XI. CIERRE DE SESION.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 6:09 p.m

_____	SELLO	_____
PRESIDENTE		SECRETARIA
.....UL.....		